

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 12104399



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 275993

Santiago, 15 de Octubre de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN POLICÍFICA N° 2.019.299.570 del año 2019; y

la CONFORMIDAD con el dictamen en los artículos Nos. 18, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. N° 45 de 1981; D.S. N° 246 de 1985, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 25/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGARSE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Barbara Michelle PALACIOS CASTRO de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMÚNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines correspondientes.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABAJE INICIAL DE SER
[30/10/2019]

- Distribución:
- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivo